

SAN FRANCISCO DE PAULA

En el Municipio de Santa Cruz de Tenerife hay dos calles con esta denominación.

Una está en la zona del Llano del Moro, prácticamente en la linde que separa los términos municipales de El Rosario y Santa Cruz.

La otra calle con el nombre del santo italiano San Francisco de Paula, está en la Zona Centro, en la parte antigua de la ciudad.

Esta es una calle muy antigua, de la que se dispone de documentación cartográfica desde el siglo XVIII.

Era la vía que iba desde el Barranquillo del Aceite, hoy cubierto por la anteriormente denominada calle Barranquillo, y actualmente conocida oficialmente como Imeldo Serís, hasta desembocar en el Barranco de Santos.

Pero hoy, debido al desarrollo urbano ejecutado en dicha Zona Centro, la calle San Francisco de Paula acaba en la calle Prolongación de Ramón y Cajal, junto al aparcamiento subterráneo de explotación y negocio en manos privadas construido en el subsuelo ciudadano.

El 13 de mayo de 1931 el Pleno del Ayuntamiento de la Segunda República decidió cambiar su nombre por el de Calle de Los Estudiantes.

El 5/10/1936 la Comisión Gestora que había ocupado el Ayuntamiento tras el Alzamiento del 18 de julio de 1936, acordó restaurarle su primitivo nombre, con el que figura actualmente.

Para corroborar todas estas afirmaciones y fechas, debemos aflorar la documentación encontrada en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Gilberto Alemán relata que en Santa Cruz de Tenerife, el 14 de abril de 1931, sobre las 21:30 horas, se recibió un telegrama en el Gobierno Civil de la provincia.

El telegrama informaba a la primera autoridad provincial, Gustavo Morales de las Pozas, de la Proclamación de la Segunda República. Este gobernador no llevaba ni tres meses desempeñando el cargo pues había tomado posesión del mismo el 21 de enero de 1931.

Este relato de Gilberto Alemán es corroborado por la portada del número 45 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, fechado el miércoles 15 de abril de 1931, en la cual puede leerse:

GOBIERNO CIVIL de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife
TELEGRAMA OFICIAL
Madrid, 14 Abril 1931 a las 21,20
Ministro de la Gobernación a Gobernador civil

«En este momento acaba de posesionarse en gobernación del Poder Público el Gobierno Provisional de la República con la asistencia fervorosa del pueblo y la cooperación leal y fervorosa de la fuerza pública. El entusiasmo es solo comparable al orden perfecto que impera en la capital y en todas las poblaciones según las noticias que nos comunican

Confiamos que por ese Gobierno civil se cooperará al mantenimiento de esta admirable normalidad facilitando sin recelo ni hostilidad la expansión justificada del sentimiento nacional republicano y cuidando al propio tiempo de apoyar y proteger con eficacia y prudencia sin alarde ni exhibición inoportuna todos los derechos de todas las personas sin diferencias la significación de éstas, ya que las determinaciones que el Gobierno de la República deba adoptar emanarán de él inspiradas en la justicia y por cauces normales. A nuestra posesión precedió esta mañana la conferencia del conde de Romanotes en representación del Gobierno caído y de la Corona renunciante, en la cual trató con el presidente del Gobierno provisional que procura, y esa conferencia lo confirma, instaurarse sin violencia asentado sobre la opinión ya demostrada del país y deseoso de que como encargo especialmente a V.E. y debe hacerlo presente a este noble y generoso pueblo la continuación del orden sea el remate del ejemplo de ciudadanía dado por nuestro país.

El Gobierno Provisional de la República ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente, don Niceto Alcalá Zamora.
Estado, don Alejandro Lerroux.
Gracia y Justicia, don Fernando de los Ríos.
Marina, don Santiago Casares Quiroga.
Hacienda, don Indalecio Prieto.
Gobernación, don Miguel Maura.
Instrucción Pública, don Marcelino Domingo.
Fomento, don Álvaro Albornoz.
Trabajo, don Francisco Largo Caballero.
Economía, don Luís Nicolau;
y del de nueva creación de Comunicaciones don Diego Martínez Barrios.

Ruego a V.E. que al recibo de la presente circular entregue el mando de la provincia al señor presidente de la Audiencia y que al darme cuenta del hecho me comunique el estado de la misma interesando del señor Presidente de la Audiencia proceda de análoga manera.»

La sede del Gobierno Civil estaba en el edificio conocido como Palacio de Carta de la Plaza de Candelaria, que se conserva hoy marcado con el número 9.

Es el edificio con la fachada granítica, de tres balcones de barrotes forjados, que exhibe en todo lo alto un reloj con su esfera numerada en caracteres góticos, y que debajo del mismo, encima de la puerta del balcón central, tiene fijada la placa de mármol blanco en la que figura grabado el nombre de PLAZA DE LA CANDELARIA.

Continúa relatando Gilberto Alemán:

Gustavo Morales llamó por teléfono al Presidente de la Audiencia Provincial, Magistrado José Ramón Fernández Díaz, para entregarle el mando de la provincia, tras hacer constar su dimisión.

En el mismo Boletín citado, a continuación del Telegrama Oficial transcrito, figuran estas dos

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la anterior orden circular telegráfica hago entrega en esta fecha del mando de la provincia al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia, don José Ramón Fernández Díaz.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Abril de 1931.

**El Gobernador,
*Gustavo Morales***



En ejecución de lo mandado por la superioridad me he posesionado interinamente en el día de hoy del cargo de Gobernador civil de esta provincia.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Abril de 1931.

***El Gobernador interino
José R. Fernández Díaz***

Dos horas después, el gobernador civil dimitido, Gustavo Morales abandonaba la sede del Gobierno Civil, acompañado por su esposa, en medio de las ovaciones del numeroso público congregado en la Plaza.

El que hasta ese momento era Secretario del Cabildo Insular, conspicuo republicano, Don Antonio de Lara y Zárata, que había acudido junto con los componentes del Directorio Republicano, - los cuales habían izado la bandera republicana tricolor en el mástil, en medio de las ovaciones y vítores del público-, dirigió unas palabras a la muchedumbre.

Esta Plaza era conocida como Plaza de la Constitución desde 1813, aunque en ese momento, su nombre oficial era Plaza Real, desde 1824.

Unas personas agrupadas improvisaron una tablilla, escribiendo en la misma PLAZA DE LA REPÚBLICA, y la tablilla fue colocada en una de las esquinas, indicando el nombre requerido para la plaza.

Pero sigamos leyendo el Boletín número 45, en el cual inmediatamente después de las dos circulares, aparece publicado este

TELEGRAMA OFICIAL

Madrid, 15 Abril 1931 a las 14.20.

Ministro de la Gobernación a Gobernador civil.

«Vistas circunstancias especiales de esa provincia ruégole entregue mando señor Lara»

Este texto termina en la página 2 del Boletín.

Curiosa forma telegráfica de nombrar a un gobernador civil.

Ni siquiera se escribe su nombre y dos apellidos.

El contraste con el telegrama anterior plagado de frases tan retóricas y enjundiosas, algunas de las cuales resultan hasta ininteligibles o difíciles de comprender, es más que notable.

El Magistrado José Ramón Fernández Díaz, reacciona inmediatamente, por lo cual el siguiente párrafo del mencionado Boletín Oficial de la Provincia número 45, es esta otra

Circular

Cumpliendo ordenado en el anterior telegrama hago entrega con esta fecha del mando de la provincia al señor don Antonio de Lara y Zárate.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de abril de 1931.

El Gobernador interino

José R. Fernández Díaz

El gobernador interino sí que hace constar el nombre y los dos apellidos de quien lo ha de reemplazar en el mando del Gobierno Civil de la Provincia.

No en vano era magistrado con una dilatada experiencia en la redacción de sentencias, inicuas algunas de ellas.

Toma posesión Don Antonio de Lara, y dirige a los habitantes de la provincia, esta comunicación que aparece publicada a renglón seguido en la página 2 del citado Boletín:

A los habitantes de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Al tomar posesión del cargo de Gobernador civil de la provincia, me complace saludar afectuosamente a todos mis paisanos y demás habitantes de la Provincia.

Cumplido este deber, invito a todos a que cumplan el suyo, apoyando al Gobierno, facilitándole su misión, y hasta excusando, si en ellos se incurrieren, errores de detalle por parte de la Autoridad provincia, casi siempre inevitables en momentos como los presentes.

La sensatez y cordura de que viene dando patentes muestras las poblaciones de la provincia, son prenda segura del mantenimiento de la paz pública, condición esencial para la consolidación del nuevo régimen.

Seguro estoy de que los hijos de Tenerife y de las demás islas tienen el mismo interés que el Gobierno, y en esa coincidencia de apreciaciones se funda la confianza y el optimismo con que ha aceptado su cargo.

Santa Cruz de Tenerife 15 de Abril de 1931

El Gobernador

A. Lara y Zárate

Ante semejante discurso, podría esperarse que los paisanos de don Antonio, le perdonarían todos los errores, quedando prendados con el nuevo régimen, confiados, optimistas, y seguros como buenos hijos de Tenerife y de las demás islas.

La verdad es que los discursos de esa época producen asombro, cuando no hilaridad.

Y llevan a cualquiera a pensar que la cordura y la sensatez no brillaban en demasía.

Alejandro Cioranescu, en su obra «Historia de Santa Cruz de Tenerife», Tomo III, páginas 281 a 288, no menciona estos hechos, pero si hace constar este otro en la página 283:

Los que se suelen llamar elementos incontrolados no son sólo los que se manifiestan contra la autoridad, sino también los que se le adelantan sin su consentimiento. Hubo en Santa Cruz incidentes de esta clase, al principio sin gravedad. Algunos de estos «elementos incontrolados» se ofrecieron la satisfacción de romper con los martillos las planchas que, en la vieja calle del Castillo, llevaban el nombre de Alfonso XIII, para cubrirlas después con un cartón con el nombre del capitán Fermín Galán: operación que apenas necesitaba la intervención de un comando, ya que a los pocos días el mismo ayuntamiento sancionaba el cambio de nombre.

Cuatro días después, el 18 de abril de 1931, el concejal socialista Pedro García Cabrera, pediría en el Pleno Municipal de constitución de la Corporación, que *esta respetara la voluntad del [pueblo] exteriorizada el día de la proclamación del nuevo régimen, dando el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.*

Esta petición no sería satisfecha en dicha sesión plenaria.

SIETE VIAS CAMBIADAS DE NOMBRE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

El acuerdo de sustitución del nombre de Alfonso XIII por el del mártir republicano y líder de la insurrección de Jaca de 1930, Capitán Fermín Galán, no sería adoptado hasta el pleno de 13 de mayo de 1931, junto con otras seis vías.

Entre estas siete vías no se encontraba la Plaza de La Constitución, previamente solicitada en la sesión anterior de 18 de abril.

En el libro 13 CMP, al final de la página 154, continuando en la página siguiente 155, consta este texto:

Se dio lectura a una proposición que con carácter urgente suscriben los Sres. García Cabrera, González Cabrera y García Martín, para que en esta misma sesión se acuerde variar los nombres que ostentan algunas calles, dándoles otros que reflejen los sentimientos republicanos socialistas de estos momentos políticos.- La Corporación acordó declarar urgente el asunto.- El Sr. alcalde, enumeró las calles a que, a su juicio, debía cambiárseles el nombre.- el excmo. Ayuntamiento conforme con la propuesta de la Presidencia, acordó como sigue:

Que la calle de Alfonso XIII, se denomine lo sucesivo del "Capitán Galán";

La de Eduardo Cobián, del "Capitán García Hernández;

La de la Reina María Cristina, de "Mariana Pineda";

La de, dicese, la alameda del Duque de Santa Elena, de "14 de abril";

La calle de San Francisco de Paula, de "Los Estudiantes";

La plaza de Isabel II, de "Patricio Estévanez"

Y la Plaza de la Iglesia, de "1º de Mayo"

Esto fue acordado, el trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria.

Como puede verse, no se formaliza el cambio para esta plaza, la cual, por tanto, oficialmente, conservaba su nombre de Plaza Real, aunque casi nadie la llamase así.

Queda en evidencia que Cioranescu utiliza la expresión *pocos días* para describir casi tres semanas y media.

Aunque, como no es la primera vez que este «historiador» confunde una propuesta de acción con el acto de su aprobación, no es descartable que al escribir *pocos días*, nuestro rumano escritor, haya considerado como ejecutada, una mera propuesta de cambios de nombres, presentada por el concejal socialista Pedro García Cabrera, el 18 de abril. Propuesta que ciertamente si sucedió *pocos días* después del 14.

27/04/1932: JOSÉ NAKENS A LA CALLE 12 DE SALAMANCA

En la página 127 del libro 18 de Actas municipales correspondiente al periodo de la Segunda República, puede leerse este texto:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria previamente citado con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo de la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde don Tomás de Armas Quintero, con asistencia de los señores concejales relacionados al margen,

Los concejales consignados al margen eran éstos:

- 1 Agustín Morales Santiago [Monárquico]
- 2 Alejandro Padrón Rodríguez [Republicano]
- 3 Francisco García Martín [Socialista]
- 4 Maximino Acea Perdomo [Republicano]
- 5 Eulogio Reyes y Reyes [Monárquico]
- 6 Moisés Cova Hernández [Republicano]
- 7 Fernando Franquet Solé [Republicano]
- 8 Eladio Arroyo Herrera [Republicano]
- 9 Jerónimo Fernaud Martín [Monárquico]
- 10 José González Cabrera [Socialista]
- 11 Francisco Martínez Viera [Republicano]
- 12 Isauro Álvarez López [Republicano]
- 13 Esteban Pérez Barrera [Republicano]

Continuando con la lectura del acta, en la página 141, podemos leer esto:

A la vista de una propuesta del concejal Sr. Cova, en la que propone que se dé el nombre de José Nakens a la calle número 12 del barrio de Salamanca, y el de Pedro Schwartz a la parte Norte de la calle de Muralla del Barrio de San Andrés, hace uso de la palabra el proponente quien apoyó su propuesta, manifestando que es de justicia dar el nombre de José Nakens a la que propone, por cuanto éste en vida fue el primero que laboró por la unión de los republicanos, y en cuanto a la de Pedro Schwartz, aunque no afín en política, por haber sido quien ordenó construir la muralla de defensa, con lo que se evitó que el mar penetrase en las viviendas.

La Presidencia advierte que ya existe en esta capital una plaza con el nombre del Sr. Schwartz. El Sr. García Martín acepta la propues-

Continúa en la página 142

ta en cuanto a la del Sr. Nakens, y que no combate la otra por no tener inconveniente en aprobar lo que se propone.

También propone que debe darse a diferentes calles del barrio de Salamanca los nombres de hombres insignes que han laborado por las libertades humanas, tales como Rizal y otros apóstoles.

El alcalde advirtió al Sr. García Martín que para discutir la cuestión que plantea es necesario la presentación de la oportuna propuesta.

El Sr. Fernaud anuncia que, sin implicar oposición ni afán de obstaculizar, se opondrá al cambio de vías que tengan asignado alguno. Hace la salvedad que no se refiere a la propuesta del Sr. Cova, por cuanto las que este propone no tiene en la actualidad nombres.

S.E. por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Cova, dando por lo tanto a la calle nº 12 de Salamanca, el nombre de José Nakens y a la parte Norte de la calle de muralla del barrio de San Andrés el de Pedro Schwartz; debiéndose tramitar este acuerdo de conformidad con las vigentes disposiciones.

De este modo la calle nº 12 del Barrio de Salamanca pasó a denominarse José Nakens en abril de 1932.

Pero no llevaría esta calle tal nombre durante mucho tiempo. Apenas cuatro años y medio.

EL ALZAMIENTO DE JULIO DE 1936

El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la Segunda República Española, secundada por muchos otros militares en otros lugares peninsulares y africanos, acompañada por la acción decisiva del General Franco desde Canarias.

Este aserto está acreditado históricamente, por el famoso telegrama enviado desde Gran Canaria a las 6:10 horas del día 18 de julio de 1936, con este texto:

«Gloria al heroico ejército de África. **España sobre todo**. Recibid el saludo entusiasta estas guarniciones que se unen a vosotros y demás compañero Península en estos momentos históricos. Fe ciega en el triunfo. Viva España con honor»

Llama la atención la frase «**España sobre todo**», por su enorme paralelismo con la exclamación nazi alemana «Deutschland über alles» (= Alemania sobre todos), remedada en tiempos relativamente recientes - ¿subconscientemente? - por Coalición Canaria, con su lema electoral «Canarias por encima de todos».

Según acredita el periodista Víctor Zurita en su libro «En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista», publicado en 1937, Franco dejó redactado en Tenerife su Manifiesto, el cual acaba con este párrafo final:

«sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria, por primera vez, y por este orden de trilogía FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD.

Españoles: ¡¡¡ VIVA ESPAÑA!!!

¡¡¡VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!

Comandante General de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a las cinco y cuarto horas del día 18 de julio de 1936 »

* * * * *

Con la perspectiva histórica actual, resulta estremecedora la invocación a los tres conceptos Libertad, Igualdad y Fraternidad, aunque citados en orden trabucado, por el General, devenido posteriormente en Generalísimo y Caudillo de España por la gracia de Dios, el Dictador que no mostró respeto alguno por estos Derechos Humanos a lo largo de su dilatada vida.

El General Francisco Franco Bahamonde había sepultado en el olvido, estas palabras suyas, pronunciadas el 17 de diciembre de 1931:

«Recibiendo en sagrado depósito las armas de la Nación y las vidas de los ciudadanos, sería criminal en todos los tiempos y en todas las situaciones que los que vestimos el uniforme militar pudiéramos esgrimirlas contra la Nación o contra el Estado que nos las otorga»

Así constan en sus declaraciones ante la Comisión de Responsabilidades, que en tal fecha, estaba realizando la investigación para someter a juicio a los implicados en las ejecuciones de los sublevados en Jaca de 1930, según asevera Paul Preston en la página 114 de su libro «Franco», citando a su vez la obra de Luís Suárez Fernández sobre Franco.

* * * * *

EL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS ALZADOS

Producido el alzamiento militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en los folios 89 vuelto y 90 del correspondiente Libro de Actas Municipales.

En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunieron bajo la Presidencia del señor Coronel de la Guardia Civil don Juan Varan Terán, los Sres. Don Manuel Cruz Delgado, don Pedro Duque Déniz, don Asensio Ayala Espinosa, don Miguel Llombet Rodríguez, don Juan Yanes Perdomo, don Francisco La-Roche Aguilar, y don Juan P. Alba, a quines, según oficio del Sr. Delegado de Hacienda, como mayores contribuyentes, en unión de don Francisco Rodríguez Barrios y don Vicente E. Pérez, ha correspondido formar la comisión Gestora Municipal, que dispone el Bando de esta comandancia Militar, declarando el estado de Guerra.

Abierto el acto y resultando encontrarse presente la mayoría de los Señores que han de constituir dicha comisión Gestora, el Sr. Presidente la dio por constituida.

El Sr. Llombet hace constar que el oficio del Delegado de Hacienda contiene error, por cuanto él, no es mayor contribuyente por Rústica.

Seguidamente se procedió a hacer la designación de los Distritos que ha de regir cada gestor, aprobándose en la forma que sigue:

1º Don Francisco La-Roche [Aguilar]

2º Don Asensio Ayala [Espinosa].

3º Don Pedro Duque [Déniz]

4º Don Manuel Cruz [Delgado]

5º Don Juan Yanes Perdomo

6º Don Miguel Llombet [Rodríguez]

7º Don Vicente E. Barrios [Pérez]

8º Don Juan Pedro Alba [Carmona]

A continuación se acordó que el Regidor del primer distrito dirija los asuntos de la Sección Central, Régimen y Personal; el del segundo, los asuntos de Hacienda; el del tercero, los de Agricultura, Aguas, Montes y Jardines; el del Cuarto, Gobernación; el del quinto, Obras; el del sexto, Instrucción Pública y Trabajo.

Todo según el Reglamento de Procedimiento de la Secretaría de la Corporación.

Se convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.

Resultando que no han asistido a este acto el Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios por alegar enfermedad y el Sr. V. [Vicente Expósito] Pérez, por estar ausente, el Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.

Y sin mas se levanta la presente acta de la que se remitirá seguidamente Certificación al Excmo Sr. Comandante Militar, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Siguen las firmas de Juan Vara Terán, Francisco La-Roche Aguilar, Asensio Ayala Espinosa, Pedro Duque Déniz, Manuel Cruz Delgado, Juan Yanes Perdomo, Juan Pedro Alba Carmona,

Miguel Llombet Rodríguez (ilegible), e Hipólito Fumagallo Medina, el cual como Secretario da fe firmando el último.

Llama la atención la tímida protesta de Miguel Llombet Rodríguez, haciendo ver que él no es el mayor contribuyente por Rústica y que debe haber un error en el escrito del Delegado de Hacienda. Protesta que consta en acta y no es atendida.

Y obsérvese que la idoneidad para ser designados gestores municipales deriva de su condición de ser los máximos contribuyentes en Hacienda. Dicho de otro modo: que eran las personas más ricas de la ciudad. O, siendo más precisos, las de mayores rendimientos económicos declarados a Hacienda dentro de su sector de actividad económica.

* * * * *

TRES CALLES DE CONSPICUOS

Tres de estos once conspicuos individuos tienen sus nombres en letras de molde sobre nuestras calles:

1.- A Francisco La-Roche Aguilar le fue asignada el 25 de junio de 1952, en el distrito 1, una de las avenidas más importantes de la Ciudad. Pero su nombre no ha prosperado popularmente, porque casi todos nos referimos a ella como la Avenida de Anaga.

2.- El 18 de mayo de 1973, le fueron dedicadas sendas calles a Juan Vara Terán y Juan Yanes Perdomo, en el distrito 6, dentro de la urbanización conocida como Villa Benítez.

* * * * *

¿EL NOMBRE DE GENERAL FRANCO A LA AVENIDA MARÍTIMA?

El 7 de septiembre de 1936 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal.

Así consta en el folio marcada con el número 127 del libro de actas:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Miguel Llombet Rodríguez
3. Francisco Rodríguez Barrios
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Manuel Cruz Delgado
6. Juan Pedro Alba Carmona
7. Juan Yanes Perdomo

No aparecen en el acta las razones de las ausencias de dos de los diez designados el 19 de julio de 1936: Pedro Duque Déniz y Asensio Ayala Espinosa.

Después de reflejar diversos acuerdos de trámite, en el folio 129 vuelto figura este texto manuscrito:

Como consecuencia de unas manifestaciones hechas por la alcaldía, en vista de acuerdo ya adoptado por la corporación Insular, la comisión Gestora en principio adoptó el acuerdo de dar, en la oportunidad que se determine, el nombre de Avenida del General Franco a la Avenida Marítima.

¡La primera propuesta para dedicar una calle al General Franco fue la de la Avenida Marítima! Pero esta propuesta no sería ejecutada.

Al Caudillo había que dedicarle una calle de más categoría.

Y si de paso se llevaban por delante un nombre republicano mejor que mejor.

Y así sería. Porque el nombre de la Rambla del XI de Febrero, fecha de proclamación de la Primera República Española en 1873, sería eliminado del nomenclátor capitalino, y sustituido por el del General Franco.

Después de la caza, captura y eliminación física de las vidas de tantos republicanos inocentes, el nuevo régimen prosiguió su labor represora en todos los ámbitos de la vida.

Los nombres de las calles y plazas constituyeron un objetivo atacado por los munícipes surgidos del alzamiento.

Veremos como se llevó a cabo.

* * * * *

16/09/1936: JOSÉ NAKENS sustituido por SANTIAGO CUADRADO

El 16 de septiembre de 1936 vuelve a reunirse la Comisión Gestora municipal surgida del Alzamiento.

En el folio 130 vuelto del libro de actas municipales, podemos leer:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vara Terán, y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen.

Los gestores consignados al margen eran los mismos siete anteriores relacionados así::

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Pedro Duque Déniz
3. Miguel Llombet Rodríguez
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Juan Pedro Alba Carmona
6. Manuel Cruz Delgado
7. Juan Yanes Perdomo

Continuando con la lectura del acta, en el folio 134, tenemos:

Vistos dos escritos mediante el cual varios vecinos de esta Capital solicitan que se dé el nombre de Santiago cuadrado a una de las calles de la población, la Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó dar el nombre, para lo sucesivo, de SANTIAGO CUADRADO, a la calle conocida con el de José Nakens, y que va desde la Rambla de Benítez de Lugo a la calle de la Igualdad, en recuerdo de aquel voluntario muerto en el cumplimiento de su deber, luchando a favor del movimiento salvador de España, iniciado por el Ejército, el día 18 de Julio último.

CATORCE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 5 de octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán; y con asistencia de los Sres. Gestores consignados, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartidos con la convocatoria.

Asisten los Gestores:

- 1.- Vicente E. Barrios Pérez
- 2.- Pedro Duque Déniz
- 3.- Maximiliano Diaz Navarro
- 4.- Miguel Llombet Rodríguez
- 5.- Juan Pedro Alba Carmona
- 6.- Asensio Ayala Espinosa
- 7.- Manuel Cruz Delgado

Esta sesión fue muy notable por la trascendencia de los acuerdos adoptados.

Así, continuando con la lectura del Acta, en la página 149, puede leerse:

Una vez examinados los oportunos antecedentes y como consecuencia de oficio de la Comandancia Militar y propuesta del Gestor Sr. Cruz, se acordó dar a las calles que se indican, los nuevos nombres que se expresan;

[1] a la de Fermín Galán, el de Castillo;

[2] a la de García Hernández, el de Marina;

[3] a la Alameda de 14 de abril, Alameda del Muelle;

[4] a la Plaza de 1º de Mayo, el de Plaza de la Iglesia;

[5] a la calle de los Estudiantes el de San Francisco de Paula;

[6] a la de Alcalá Zamora el de La Rosa;

[7] a la de Sargento Vázquez, la de San Carlos;

[8] a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Paseo de las Asuncionistas;

[9] a la Avenida Marítima el de Avenida de García Sanabria;

[10] a la del Dr. Comenge el de San Francisco;

[11] a la Plaza de la República el de Plaza de la Constitución;

[12] a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) el de Avenida del General Franco;

[13] a la de Pablo Iglesias, el de Calvo Sotelo; y

[14] al Camino del Manicomio, el de Febles Campos.

De este acuerdo se deduce Testimonio mecanografiado, en el que se hace constar al final del mismo, el siguiente Decreto:

Cúmplase, adoptando las medidas necesarias para sustituir con toda rapidez las placas de las calles a que afecta este asunto.

Nueve días más tarde, el 14 de Octubre de 1936, vuelve a reunirse la Comisión Gestora Municipal, y entre los múltiples acuerdos adoptados, llama la atención éste:

Se acordó rectificar acuerdo adoptado en sesión anterior, sobre cambio de los nombres de algunas calles, en el sentido de dar a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Avenida de la Asunción, y no el de Paseo de las Asuncionistas, como aparece en el acuerdo que se rectifica.

Afortunadamente para las menguadas arcas municipales, el mencionado Decreto con el Cúmplase del Alcalde, no se cumplió tan rápidamente como fue ordenado, con lo que se evitó el gasto extra que hubiera supuesto retirar la placa con el nombre del acuerdo que se rectifica.

Y es que las precipitaciones nunca son buenas.

Pero retornando a la lectura del la página 149 y siguiente, del acta de 5 de octubre de 1936, encontramos estos párrafos:

Previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad adoptar los acuerdos que siguen:

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Segundo.- Rectificar acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.

Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.

Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y

Quinto.- Que se dé la debida publicidad al presente acuerdo.

En verdad que fueron unos importantes «**acuerdos acordados**» unánimemente adoptados.

Queda de manifiesto que la repetición, cacofonía, redundancia o pleonasma, así como faltar a la sintaxis, no les importaba mucho a estos conspicuos gestores municipales.

* * * * *

COMENTARIOS A LOS ACUERDOS

Por su trascendencia histórica, estos acuerdos merecen ser comentados.

1.-

En primer lugar advertir que se hace una declaración previa de urgencia.

Este es el subterfugio legal que han utilizado y siguen utilizando todos los presidentes de corporaciones para introducir un asunto y forzar su aprobación sin debate, o con el mínimo debate. Aunque dada la composición y estructura de la Comisión el debate sobre cualquier asunto debería ser imposible e improbable.

2.-

Resulta sorprendente y rocambolesco el acuerdo

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Si Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde Salgado Pardo había nacido el 4 de diciembre de 1892 en El Ferrol (que el 1º de octubre de 1938 sería rebautizado del Caudillo), ¿cómo podía ser hijo muy predilecto de Santa Cruz de Tenerife?

Lo que el protocolo indicaba para estos casos era el nombramiento de hijo **adoptivo**, pues solamente pueden ser hijos muy predilectos, los nacidos en su propio lugar de origen.

Franco sería hijo predilecto de su ciudad natal, pero no podía ser hijo predilecto de dos ciudades distintas y tan distantes, simultáneamente.

Es imposible tener dos padres y/o dos madres simultáneamente.

Pero para el que sería conocido como Caudillo de España por la gracia de Dios, no debería haber nada imposible.

No he encontrado explicación a semejante dislate.

Contrasta este acuerdo, con el adoptado por nuestros competidores de la isla redonda, que se nos habían adelantado en la glorificación de Franco, anticipándose hasta al acto de su proclamación como Generalísimo y Jefe del Estado.

En su «Crónica de Medio Siglo», cuenta el periodista y escritor falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, que *en el mes de septiembre de 1936, en sesión plenaria del Ayuntamiento presidido por su alcalde Antonio García López, se acuerda, por unanimidad, nombrar hijo adoptivo de Las Palmas de Gran Canaria, al Caudillo Francisco Franco .*

3.-

Como ha quedado expuesto anteriormente, unas líneas más arriba, en la misma sesión, se asignaron nombres a catorce vías.

La número 12 había correspondido a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) a la que se le da el nuevo nombre de Avenida del General Franco.

En la misma página, se ha reiterado un acuerdo municipal, sin hacer la preceptiva mención al preexistente adoptado unos minutos antes.

* * * * *

¿No se percató de estos dislates el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, que da fe de la veracidad de las actas?

¿Ninguno de los Gestores advirtió los mismos?

La impresión que emana de la lectura del Acta, es que en aquel ambiente ominoso de ordeno y mando, nadie se atrevía a chistar y mucho menos a rechistar. Si además tomamos en consideración que todos los gestores debían ser más que adictos a la Causa del Alzamiento del 18 de julio de 1936, lo sucedido no puede ser considerado un simple error administrativo.

Unos días antes, el Primero de octubre de 1936, en Burgos, Francisco Franco, había sido enaltecido a la suprema dignidad de Generalísimo y Jefe del Estado.

Su nombre no podía quedar diluido en una lista de catorce nombres. Y lo de hijo adoptivo podía tener reminiscencias bastardas.

No paraba ahí la cosa.

Además había que dar la debida publicidad al acuerdo.

El “marketing” en política es algo muy antiguo, no es un invento reciente.

Y se le da la debida publicidad.

En la página 7 del Boletín Oficial de la Provincia número 134 de fecha viernes 6 de noviembre, aparecen publicados tres anuncios oficiales enviados por la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.- El primero corresponde a la comunicación del acuerdo tomado por la Comisión Gestora, en la sesión de fecha 26 de octubre de 1936, aprobando el ensanche y urbanización de la calle de Los Campos, desde la Avenida del General Franco hasta Pino de Oro, con un presupuesto de contrata de 89.586'26 pesetas.

2.- El segundo reza así:

Sección 1ª.- Central.- Institución de de fiestas locales

Por el presente y para general conocimiento, se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Rectificar acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el sentido de declarar día hábil el martes de carnaval, que en esta ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.
- b) Decretar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el Movimiento Salvador de España por su glorioso Ejército.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Resumiendo:

Quedaron prohibidos los Carnavales y en su lugar se celebraría el 18 de julio.

3.- El tercero y último anuncio dice así:

Sección 1ª.- Central.- Negociado de Estadística.- Nomenclatura de calles

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, acordó dar los nombres que se expresan, a las calles de esta Ciudad que se relacionan a continuación:

A la de Fermín Galán, del Castillo;

A la de García Hernández, la Marina;

A la de la Alameda 14 de abril, Alameda del Muelle;

A la Plaza 1º de Mayo, Plaza de la Iglesia;

A la de los Estudiantes, San Francisco de Paula;

A la de Alcalá Zamora, La Rosa;

A la de Sargento Vázquez, San Carlos;

A la de la Avenida de Blasco Ibáñez, Avenida de la Asunción.

A la Avenida Marítima, Avenida García Sanabria;

A la de Dr. Comege, San Francisco.

A la Plaza de la República, Plaza de la Constitución;

A la Rambla XI de Febrero (Plaza La Paz a Dr. Naveiras), Avenida del General Franco.

A la de Pablo Iglesias, Calvo Sotelo.

A la de Camino del Manicomio, Febles Campos.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Para acabar con estos acuerdos y su publicidad, hay que hacer notar la incoherencia existente entre lo reflejado en el Acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 1936 y el texto del último anuncio.

Ya ha quedado señalado que en el acta se dice que la duodécima calle cuyo nombre se cambia, es *la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la **calle de los Campos**)*.

En el anuncio del BOP en lugar de *calle de Los Campos* se pone *Dr. Naveiras*.

El negociado de Estadística si tuvo en cuenta el nombre asignado en 1934, aunque no en su totalidad, abreviando el nombre, e hizo la oportuna rectificación. Y, como no le dolían prendas, el Secretario y el Alcalde firmaron el anuncio, sin haber hecho constar la salvedad pertinente.

* * * * *

RESUMIENDO

En menos de tres meses, quince vías urbanas fueron cambiadas de nombre por las nuevas autoridades municipales surgidas del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

* * * * *

[ARTÍCULO INCOMPLETO, PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL]